

CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO **CURSO 2020-2021**

DEPARTAMENTO

Marketing y Comunicación

ÁREA

Comunicación Audiovisual y Publicidad

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado	-	En temáticas de comunicación audiovisual y publicidad
1.2	Máster Oficial	-	Másteres oficiales que versen sobre comunicación publicitaria y relaciones públicas o comunicación audiovisual
1.3	Licenciatura o Grado	-	Licenciatura o Grado en Publicidad y Relaciones Públicas o Licenciatura o Grado en Comunicación Audiovisual
1.4	Diplomatura		

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	-	Docencia en temáticas de comunicación audiovisual y publicidad
2.2	Otra docencia en centros universitarios	-	Docencia en temáticas de comunicación audiovisual y publicidad



BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	-	Publicaciones sobre publicidad y relaciones públicas o comunicación audiovisual
3.2	Artículo en revistas	-	Publicaciones sobre publicidad y relaciones públicas o comunicación audiovisual
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	-	Publicaciones sobre publicidad y relaciones públicas o comunicación audiovisual

BLOQUE IV. EXPERIENCIADE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	-	Contratos laborales en el ámbito de la publicidad y las relaciones públicas o la comunicación audiovisual
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	-	Becas y contratos en temáticas de comunicación audiovisual y publicidad

MOTIVACIÓN: El departamento valora de un modo general la vinculación de los méritos al ámbito de la publicidad y las relaciones públicas y la comunicación audiovisual, en la medida en que esta bolsa de profesorado sustituto interino no cuenta con perfil específico. Es necesario, como mínimo, este nivel de especialización dadas las características propias de los contratos de profesorado sustituto interino, al objeto de que puedan cubrirse sin necesidad de preparación previa y con carácter inmediato y garantizándose la calidad de la docencia, de modo que el resto de titulaciones y áreas de conocimiento se consideran no afines.

Criterios aprobados por la comisión permanente del Consejo de Departamento de fecha: 12 de abril de 2021



Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal Área de Personal

MIER-TERAN FRANCO JUAN JOSE -31635477N Firmado digitalmente por MIER-TERAN FRANCO JUAN JOSE -31635477N Fecha: 2021.04.12 13:54:59 +02'00'

Fdo. D./Dña.: _



CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: "VALORACIÓN DEL **DEPARTAMENTO**"

Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2020-2021

DEPARTAMENTO:	Marketing y Comunicación
ÁREA:	Comunicación Audiovisual y Publicidad

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), "el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores."

La comisión permanente del Consejo de Departamento, reunido el día 12 de abril de 2021, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

- 1. Otros méritos docentes en áreas de comunicación audiovisual y publicidad de cualquiera de las universidades públicas españolas no recogidos en el baremo: hasta 6 puntos.
 - Valoración positiva por Docentia en relación con docencia en un área de comunicación audiovisual y publicidad de cualquiera de las universidades públicas españolas.
 - Proyectos de innovación docente en asignaturas del área de comunicación audiovisual y publicidad de cualquiera de las universidades públicas españolas.
 - Otros méritos docentes en publicidad y relaciones públicas o comunicación audiovisual.
- 2. Otros méritos formativos e investigadores en áreas de comunicación audiovisual y publicidad de cualquiera de las universidades públicas españolas no recogidos en el baremo: hasta 2 puntos.
 - Estar realizando una tesis doctoral bajo la dirección de un profesor de un área de comunicación audiovisual y publicidad de cualquiera de las universidades públicas españolas.
 - Participación en grupos o proyectos de investigación adscritos al área de comunicación audiovisual y publicidad de cualquiera de las universidades públicas españolas.
 - Haber sido becario o alumno colaborador en un área de comunicación audiovisual y publicidad de cualquiera de las universidades públicas españolas.
 - Otros méritos investigadores en publicidad y relaciones públicas o comunicación audiovisual.
- 3. Actividades de gestión en el ámbito universitario: hasta 2 puntos.

MIER-TERAN FRANCO JUAN

Firmado digitalmente por MIER-TERAN FRANCO JUAN JOSE - 31635477N Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-31635477N, givenName=JUAN JOSE, sn=MIER-JOSE - 31635477N TERAN FRANCO, CRIMIER-TERAN FRANCO JUAN JOSE - 31635477N Fecha: 2021.04.12 17:45:06 +01'00

Fdo.: D./Dña.